

Decreto N° 1655 que nombra al señor Licenciado Luis Romanacce Vice-Cónsul de la República en New York, E. U. de A.— G. O. N° 6037, del 16 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1655.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Luis Romanacce queda nombrado Vice-Cónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 14^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Reglamento Hípico. (N° 1657).— G. O. N° 6033, del 11 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1657.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 463, del 23 de diciembre de 1943, que instituye la Dirección General de Deportes, dicto el siguiente

R E G L A M E N T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión Hípica Nacional compuesta de cinco Comisionados de los cuales uno será Presidente y otro Secretario, quienes serán nombrados por el Director General de Deportes, de acuerdo con la Ley N° 463 de fecha 23 de diciembre de 1943,